



Resolución

108/2019

Acta N° 015/2019

Las Piedras, 09 de abril de 2019 .

VISTO: que se deben aprobar los gastos para la compra de materiales, a la Empresa Agaler S.A- Barraca Artigas, Rut 212704170015, a pagar con el Fondo Incentivo para la Gestión Muicipal.

CONSIDERANDO I: que la Empresa se encuentra al día con BPS, DGI y se encuentra registrada en RUPE.

CONSIDERANDO II: el gasto esta incluido en el Proyecto 13.1 Cuadrilla, Maquinarias y Herrameintas ya que dicho gasto es para cubrir de servicio de elevador, que descargó material para reparación en PTC.

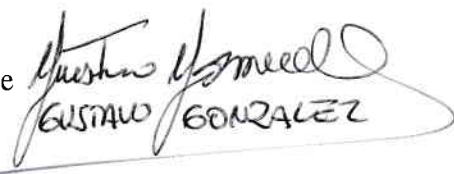
ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Autorizar el pago de \$7800 (siete mil ochocientos pesos Uruguayos), para el pago de servicio de elevador, a la Empresa Agaler S.A- Barraca Artigas Rut212704170015, a pagar con el Fondo Incentivo para la Gestión Muicipal.

Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y Dir. Recursos Financiero.

Alcalde 
GUSTAVO GONZALEZ

Concejal 

Concejal 
JOSE DELGADO

Concejal

Concejal

